

VISTO:

El Expte. **B-154-00 BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA** Comunicación REF: Solicitar reductor de velocidad intersección de calle R. De Janeiro y Maipú; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos de un sector de Barrio Acevedo, solicitan la colocación de un reductor de velocidad en cercanías de la intersección de las calle Maipú y Río de Janeiro, preocupados por el denso tránsito vehicular originado en el hecho que la calle Río de Janeiro es acceso alternativo a la Avda. Paraguay pero sin semáforos, lo que hace que gran cantidad de personas tomen por esta arteria, para trasladarse al colegio Hermanos Maristas.-

Que, en horario de ingreso y salida a dicho establecimiento educacional, los conductores se desplazan a gran velocidad y sin tomar las precauciones que el lugar amerita; situación que crea riesgos y peligros para los vecinos de todas las edades del sector.-

POR TODO ELLO:

El H. Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria** realizada el día **25 de Agosto de 2000**, aprobó por unanimidad la siguiente

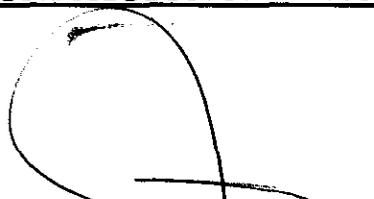
COMUNICACIÓN.

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que arbitre los medios necesarios para la **colocación de un reductor de velocidad en la calle Río de Janeiro en cercanías de su intersección con la calle Maipú.-**

ARTICULO 2º- De forma.-

PERGAMINO, Agosto 28 de 2000 .-

COMUNICACIÓN N° 1739/00 .-


Osvaldo I. Pichar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE